

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 1213** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 1,19 l/s de aguas subterráneas, con destino a usos industriales, lavado de áridos en planta, en el término municipal de Albarreal de Tajo (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hídrico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Dadelos Allives, S.L. (C.I.F. ***9976***)

Acuífero: Detritico-05

Tipo: Pozo

Clasificación del uso: Otros usos industriales. Industrias extractivas. Apartado d) 3º del Art. 49 bis del RDPh. Lavado de áridos en planta

Lugar, término y provincia de la captación: "Dehesa de Calaña", parcela 14 del polígono 10, en el término municipal de Albarreal de Tajo (Toledo)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de toma: X= 394.311; Y= 4.413.979 del huso 30

Lugar de aplicación del aprovechamiento: "Dehesa de Calaña", parcela 14 del polígono 10, en el término municipal de Albarreal de Tajo (Toledo)

Caudal máximo concedido (l/s): 1,19

Caudal máximo instantáneo (l/s): 8,7

Volumen máximo anual (m³): 11700

Volumen máximo mensual (m³): 975

Potencia máxima autorizada (C.V): 7,5

Diámetro y profundidad del pozo: 2,5 m de diámetro y 40 m de profundidad

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 26 de abril de 2011. Aprobación del Acta de Reconocimiento Final por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 3 de septiembre de 2014

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0053/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo

de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de enero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260001194-1